

DECRETO No.

DE 2022

( 08 NOV 2022 )

"Por el cual se efectúa un encargo como Director General de Tránsito de Bucaramanga"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto Número 0184 de 08 de noviembre de 2022 se aceptó la renuncia del Señor Iván Rodríguez Duran identificado con Cédula de ciudadanía No 91.356.012, al cargo Director General, Código 050, Grado 03, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 08 de noviembre de 2022 inclusive.
- b. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Director General, Código 050, Grado 03, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de Nivel directivo, de Libre Nombramiento y remoción, a partir del 09 de noviembre de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.
- c. Que el Señor Alfred Yoset Fajardo Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.872.407 quien se desempeña como Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 02, Nivel Asesor, Área Funcional de Planeación cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser encargado como Director General, Código 050, Grado 03, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de Nivel directivo, de Libre Nombramiento y remoción, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 09 de noviembre de 2022, y mientras dure la ausencia del titular al Señor Alfred Yoset Fajardo Chaparro, identificado con cédula de Ciudadanía No 13.872.407, en el cargo de Director General, Código 050, Grado 03, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 02, Nivel Asesor, Área Funcional de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente decreto será enviado a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

08 NOV 2022

  
**JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 1853 de 2022 *Amr*  
Revisó Aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón, CPS1817 de 2022 *MRC*  
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de Talento Humano *SJQ*  
Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico *CEA*  
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Mónica Lucía Sarmiento Olarte - Secretaria Administrativa *MSO*